

¿Por qué un Plan de DDHH y Empresas?

Argumentos y visión del proceso

Capacitación on line - Sesión 1
19 octubre 2021

Políticas públicas para la promoción de Conducta Empresarial Responsable
en el ámbito subnacional

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Presentación

¿Quiénes estamos?



UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Agenda de hoy



1. Sobre la iniciativa y la capacitación on line

2. Introducción sobre DDHH y empresas

3. ¿Por qué un Plan de Acción en DDHH y empresa en entidades del ámbito subnacional?

4. Proceso de construcción de la política pública en DHyE

5. Cuestiones claves para comenzar el proceso

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Objetivo de la iniciativa

- **Promover conductas empresariales responsables y resilientes** mediante el desarrollo de políticas públicas innovadoras sobre Derechos Humanos y Empresa y Desarrollo Sostenible en entidades subnacionales de Argentina,
- **mediante el lanzamiento de una Alianza de Cooperación Triangular** que, partiendo de las experiencias de Colombia e incorporando la visión de los desarrollos normativos europeos, pueda abrirse progresivamente a otros países de Latinoamérica, para generar y compartir conocimientos y aprendizaje entre entidades, y consolidarse como plataforma regional/Iberoamericana.

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Objetivo de la iniciativa

- Apoyar la implementación estándares DDHH y empresa
- Fortalecimiento de capacidades y sensibilización en las entidades públicas
- Compartir aprendizajes
- Generar conocimiento
- Establecer una red estructural y sostenible de colaboración entre entidades sub-nacionales

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Socios de la Alianza y programa Adelante

- **Beneficiarios:** Ciudad de Buenos Aires, Gobierno de San Juan y Gobierno de Salta
- **Oferentes:** Federación Nacional de Departamentos de Colombia, Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, Sustentia Innovación Social
- **Adelante 2:** Ventana para la Cooperación Triangular UE – ALC, financiado por UE
- **Participan:** Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH (ACNUDH) y Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID)
- Alianza abierta a la incorporación de nuevos socios

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Actividades de la iniciativa

2021

Septiembre

Estudio Análisis de Contexto

- Revisión documental
- Entrevistas

Octubre

Capacitación a Gobiernos Provinciales en estándares internacionales y experiencias útiles para el desarrollo de políticas en DDHH y empresa
(5 sesiones de 2 horas)

Fecha propuesta: Semanas del 18 y 25 de octubre 2021

Noviembre

Seminario presencial sobre construcción de políticas públicas en DDHH y empresas en el ámbito sub-nacional
(3 días de duración)

Fecha propuesta: Semana del 29 noviembre 2021 (M, X, J)

Diciembre

Buenos Aires
30 nov, 1 y 2 dic.

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Capacitación on line

Sesiones de capacitación	Fechas
1ª ¿POR QUÉ UN PLAN? Argumentos y fases	19 de octubre
2ª LA PARTICIPACIÓN en el proceso	21 de octubre
3ª CONOCER EL PROBLEMA y las formas de abordarlo	25 de octubre
4ª COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS I: ordenación del territorio, contratación, apoyo a empresas...	27 de octubre
5ª SESIÓN: COHERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS II: género, discriminación, trabajo decente, ambiente...	29 de octubre

Plataforma virtual: www.institutosustentia.com

Contenidos disponibles: Presentaciones y grabaciones de las sesiones, documentos de referencia y otros recursos de interés

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Agenda de hoy

1. Sobre la iniciativa y la capacitación on line



2. Introducción sobre DDHH y empresas

3. ¿Por qué un Plan de Acción en DDHH y empresa en entidades del ámbito subnacional?

4. Proceso de construcción de la política pública en DHyE

5. Cuestiones claves para comenzar el proceso

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Derechos humanos y empresas



¿Qué sabemos sobre los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos?



UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



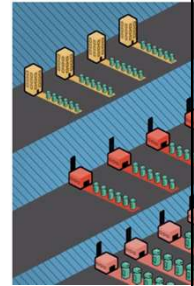
ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Empresa: las relaciones de poder entre actores se transforman

- 80-90 se amplían e internacionalizan: tratados de libre comercio entre países, acuerdos de inversión, normas de propiedad intelectual.
- Cadenas de producción, suministro y comercialización mundiales y dispersas.
- En 2015, de las 100 primeras economías del mundo, 69 eran corporaciones privadas.

Puesto	Tipo	Nombre	Ingresos (2015)
1	Gobierno	United States	3.251.000.000.000
2	Gobierno	China	2.426.000.000.000
10	Empresa	Walmart	482.130.000.000
21	Empresa	Exxon Mobil	246.204.000.000
50	Gobierno	Argentina	143.400.000.000
174	Gobierno	Perú	62.340.000.000
241	Gobierno	Chile	48.400.000.000



Fuente: http://www.globaljustice.org.uk/sites/default/files/files/resources/corporations_vs_governments_final.pdf

efectos +

- productos y servicios de consumo y satisfacción de necesidades básicas,
- puestos de trabajo,
- ejecución de proyectos de inversión y construcción de infraestructuras,
- investigación y desarrollo,
- impuestos,
- riqueza, etc.



efectos -

- el país de origen de la empresa está cada vez más lejos,
- cadenas de suministro y de producción esparcidas por todo el mundo,
- se dan vulneraciones de derechos humanos, específicamente de los pueblos indígenas,
- es más complicado conocer la propiedad y establecer responsabilidades mercantiles, civiles y penales.

Derechos Humanos: ¿a qué nos referimos?

Carta Internacional de Derechos Humanos



Declaración Universal de Derechos Humanos - 1948



Derechos Civiles y Políticos - 1966



Derechos Económicos, Sociales y Culturales - 1966



Nuevas preocupaciones



Pueblos indígenas y tribales (1989)

Otras Convenciones ONU y OIT, y otros instrumentos



Eliminación Discriminación Mujer - 1979



Derechos de Personas con Discapacidad - 2006



Asociación, sindical (1948) y derecho a negociación colectiva (1949)



Empleo atípico y Futuro del trabajo



Protección de derechos de Trabajadores Migrantes - 1990



Derecho al agua (Resolución) - 2010



Trabajo infantil (1973 y 1999)



Trabajo decente

Encuesta sobre impactos de empresas en DH

En 2008 John Ruggie, presentó un informe en el que ofreció “un resumen **del alcance y los tipos de presuntos abusos** de los derechos humanos cometidos por empresas a partir de una muestra de **320 casos** entre febrero de 2005 y diciembre de 2007

La normativa de referencia fue:

- **Carta Internacional de Derechos Humanos**
- **Principios y derechos fundamentales de la OIT**
- También se incluyeron daños causados al **medio ambiente**, así como alegaciones de **corrupción**



Sobre casos en **9 sectores (en los 5 continentes)**:

- extractivo
- financiero
- bebidas y alimentación
- maquinaria pesada
- infraestructuras y telecomunicaciones
- tecnologías de la información
- electrónica y telecomunicaciones
- farmacéutico y químico
- productos de consumo y distribución
- otros

Tabla 1: Alcance y tipos de impactos en derechos humanos

CONTEXTO SECTOR Y PAÍS	
IMPACTOS DIRECTOS	IMPACTOS INDIRECTOS
↓	EN TRABAJADORES
	EN COMUNIDADES
	EN USUARIOS

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



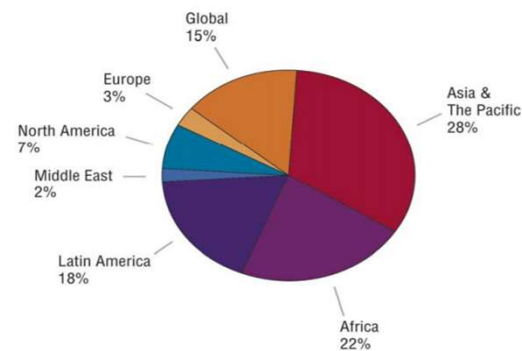
ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
 Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
 - Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

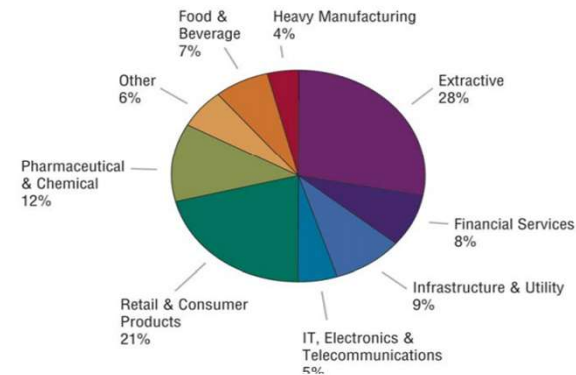
Encuesta sobre impactos de empresas en DH

- Los derechos humanos se veían afectados **en todos los sectores económicos y en todas las regiones del mundo**
- Las repercusiones afectaban tanto a los **derechos laborales como a los no laborales**
- Las repercusiones **no se circunscribían a un único derecho**. El supuesto abuso afectaba en general a diversos derechos humanos
- Los **abusos iniciales solían conducir a nuevas denuncias** de abusos
- Los **daños ambientales** y los casos de **corrupción** tenían **repercusiones sobre los DH**

Regions of Alleged Incidents



Allegations by Sector



UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Contexto mundial en cambio: la relación entre la empresa y los DDHH



En 2003 Naciones Unidas el inició la búsqueda de una solución



John Ruggie, Representante Especial para la cuestión de las empresas transnacionales y los derechos humanos

Mandato de 2 años: identificar y aclarar normas y prácticas existentes

Principios Rectores: puesta en práctica del Marco proteger, respetar, remediar

Aprobación unánime



"Normas sobre empresas transnacionales y otras empresas comerciales".

Derecho internacional: obligaciones en DDHH para las empresas.

No hay consenso. La Comisión de Derechos Humanos de ONU se abstiene. No se aprueban.



Marco Ruggie: proteger, respetar, remediar

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

La Asamblea General aprueba en 2011 los "Principios Rectores"

Conjunto de directrices acordadas por la comunidad internacional dirigidas a la adecuada protección, garantía y restitución de los derechos de las personas frente a las actividades empresariales.



Obligación de
Proteger (ESTADO)



Responsabilidad de
Respetar (EMPRESAS)



Acceso a Mecanismos de
Remedio eficaces (AMBOS)

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

La empresa como un actor de desarrollo en la Agenda 2030



“Cuando las empresas impulsan el respeto a los Derechos Humanos en todas sus operaciones y en sus cadenas de valor a nivel global, generan impactos positivos sin precedentes y a gran escala en la vida de las personas que más necesitan los beneficios del desarrollo sostenible”.

“La mayor oportunidad para las empresas de contribuir al desarrollo humano radica en la promoción del respeto a los Derechos Humanos de los trabajadores y las comunidades que se relacionan con su cadena de valor.”

John Ruggie

Foro de Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas
Ginebra Noviembre 2016

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

¿Qué significa “deben respetar” los derechos humanos?

UNGP 11

1. **Deben abstenerse de infringirlos.**
2. **No es una obligación pasiva, requiere medidas positivas:** deben tomar medidas adecuadas para prevenir, mitigar y en su caso remediar, los impactos negativos.
3. **Deben realizar acciones: poniendo los medios necesarios para no causar impactos sobre los derechos humanos.** Principio precaución y prevención
4. **Ni por acción, ni por omisión.** Ni a través de socios comerciales, ni a través de su cadena de valor comercial, de productos o servicios.
5. **Es una expectativa básica.** no se puede compensar el perjuicio causado a los DDHH con actos de beneficencia o acción social.

¿Cómo?

Incluyendo la Debita Diligencia en la gestión



La responsabilidad de respetar los DDHH

¿Cómo pueden verse implicadas las empresas en impactos negativos sobre los DDHH?



UNGP 13



Causa impactos

La empresa causa un impacto negativo en los derechos humanos a través de sus propias actividades

- Utilización de mano de obra infantil en las operaciones extractivas por una empresa minera.
- Contaminación química de las fuentes de agua potable de una comunidad por los vertidos del proceso productivo de la empresa.



Contribuye al impacto

Puede contribuir al impacto, a través de sus propias actividades o las de otra entidad con la que tiene una relación

- Facilitar datos al gobierno sobre usuarios de internet, para que éste ejerza una persecución represiva contraria a los DH sobre disidentes políticos.
- Fija un plazo de entrega muy corto para la entrega del producto, a pesar de saber por productos similares en el pasado que el tiempo de producción no es factible, restringe el uso de la subcontratación previamente autorizada.



Tiene vínculo con el impacto por relación comercial

La empresa no causa ni contribuye al impacto, pero hay un vínculo directo entre los productos de la empresa y el impacto negativo a través de sus relaciones y/o vínculos comerciales

- Conceder préstamos a una empresa para actividades que, incumpliendo el acuerdo de préstamo, afecten a los DH
- Una empresa se abastece de cobalto extraído mediante trabajo infantil, y que luego se utiliza en sus productos

¿Qué se entiende por Estado para los Principios Rectores?



- **Todos los niveles** son parte del Estado (regional, nacional, departamental, local)
- Estado lo integran **todos los poderes** definidos en las constituciones nacionales (ejecutivo, legislativo, judicial)



Obligación de
Proteger (ESTADO)

- Todas las entidades que conforman el Estado, **con capacidad** de desarrollar medidas políticas, legislativas, de regulación y de sometimiento a la justicia, **deben involucrarse** activa y coordinadamente en la **formulación de las políticas públicas** relacionadas con **DHE**
 - ✓ En el marco de sus competencias
 - ✓ Alineadas con la política pública de DHE de niveles superiores del Estado
 - ✓ En coherencia con otras políticas públicas

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

¿Qué roles corresponden al Estado?

Principios Rectores 1 a 3

El estado tiene la obligación internacional de proteger contra las violaciones de derechos humanos cometidas en su territorio y/o jurisdicción por terceros, incluidas las empresas.



Adoptar medidas para:

- Prevenir
- Investigar
- Supervisar
- Castigar
- Reparar

Debe:

- Hacer cumplir las leyes que buscan el respeto de los DDHH
- Garantizar que otras leyes no restringen sino propician
- Asesorar a las empresas sobre cómo respetar
- Alentar/exigir a las empresas a explicar cómo tienen en cuenta el impacto sobre DH

Mediante:

- Políticas adecuadas
- Actividades de reglamentación
- Recursos para supervisión
- Sometimiento a la justicia (judicial o no)



Combinación inteligente de medidas:

Nacionales/internacionales

Obligatorias/ facultativas

Ámbitos y posibles medidas de acción del Estado

Principios Rectores 4, 5 y 6



¿Qué puede ocurrir y que qu
puede hacer cuando el Estado
actúa como...?



Comprador

Compra pública es un estímulo para el desarrollo económico en el nivel local y regional.

Tiene gran capacidad de influencia en la gestión del sector productivo.

- Marcando criterios de selección y modelos de relación.
- Fijando un comportamiento a imitar por otros.
- Soporte para el lanzamiento de políticas públicas de sostenibilidad y DDHH en diferente áreas.

Criterios:



Precio y competencia ya no son
suficientes



Cláusulas ESG y DDHH, y mecanismos

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Ámbitos y posibles medidas de acción del Estado

Principios Rectores 4, 5 y 6



¿Qué puede ocurrir y que puede hacer cuando el Estado actúa como...?



**Contratista,
concesionario
y/o regulador de
servicios públicos**

- ❖ El acceso a determinados servicios públicos (afectan a derechos fundamentales)
- ❖ La decisión sobre el modelo público o privado podría implicar el **traspaso de gestión de riesgos a la relación entre los prestadores y los titulares de derechos.**
- ❖ En la gestión privada de un servicio público el Estado conserva sus deberes (proteger y respetar) y la empresa asume las obligaciones del Estado.

Formular su expectativa y exigir el respeto a los DDHH (debida diligencia)

Establecer los mecanismos de supervisión

Contratos adecuados para garantizarlos.



UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Ámbitos y posibles medidas de acción del Estado

Principios Rectores 4, 5 y 6



¿Qué puede ocurrir y que puede hacer cuando el Estado actúa como...?



Estado como dueño y/o apoyo

- ✓ Empresas de propiedad Estatal
- ✓ Agencias de crédito a la exportación
- ✓ Organismos oficiales de seguros y garantía de inversiones
- ✓ Contratos de prestación de servicios públicos
- ✓ Contratos de provisión de bienes y servicios

- El Estado es el principal **sujeto de obligaciones**, entre otras proteger y respetar derechos.
- Si empresas estatales violan DDHH el Estado puede estar **incumpliendo** ambas.
- Una violación de los derechos humanos por una empresa pública puede implicar una **violación de las obligaciones** conforme al **derecho internacional** del propio Estado

Empresa controlada por el Estado o cuando sus actos pueden atribuirse por alguna otra razón al Estado



Debida Diligencia estatal

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Qué tipo de políticas pueden incorporar criterios de protección de DDHH



Planes de desarrollo territorial



Ordenación territorial



Políticas sectoriales



Políticas de desarrollo económico



Empresas públicas



Concesión de licencias



Acuerdos de inversión



Compras públicas



Protección social e igualdad



Protección ambiental



Mecanismos de remedio



Seguridad pública y protección de defensores



Construcción de paz

OTROS

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

El Deber de Remediar

UNGP 25

UNGP 25.- “Como parte de su deber de protección (...) **los Estados** deben tomar medidas apropiadas para garantizar, por **las vías judiciales, administrativas, legislativas o de otro tipo que correspondan**, que cuando se produzcan ese tipo de abusos en su territorio y/o jurisdicción **los afectados puedan acceder a mecanismos de reparación eficaces**”.

“Entendemos por Remediar aquel conjunto de procesos de proveer remedio ante un impacto negativo en los DDHH y que promueve resultados sustantivos que puedan contrarrestar, o transformar en positivos, dichos impactos”.



Esos resultados pueden tomar **diversas formas**:

- ❖ decisiones judiciales
- ❖ cambios legislativos
- ❖ compensación económica o no-económica
- ❖ sanciones punitivas (ya sean penas criminales o administrativas), o la propia prevención del daño, como p. ej. las garantías de no repetición”
- ❖ restitución
- ❖ rehabilitación
- ❖ disculpa pública

El Deber de Remediar

Los Mecanismos de Reclamación

UNGP 25

“Cualquier proceso habitual, estatal o no estatal, judicial o extrajudicial, que permita plantear reclamaciones y reparar violaciones de los derechos humanos relacionadas con actividades empresariales”



Mecanismos judiciales



Sistema jurídico y Tribunales de Justicia eficaces



Mecanismos no judiciales



Estatales



Punto Nacional de Contacto



Defensoría del Pueblo



Instituciones nacionales DDHH



No estatales



Asociación de la Industria



Entidad financiera



Grupo de múltiples partes interesadas



Empresa

Los mecanismos no judiciales deben **complementar**, no reemplazar ni menoscabar los mecanismos judiciales



Sistema coherente de remedio

Agenda de hoy

1. Sobre la iniciativa y la capacitación on line

2. Introducción sobre DDHH y empresas



3. ¿Por qué un Plan de Acción en DDHH y empresa en entidades del ámbito subnacional?

4. Proceso de construcción de la política pública en DHyE

5. Cuestiones claves para comenzar el proceso

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE

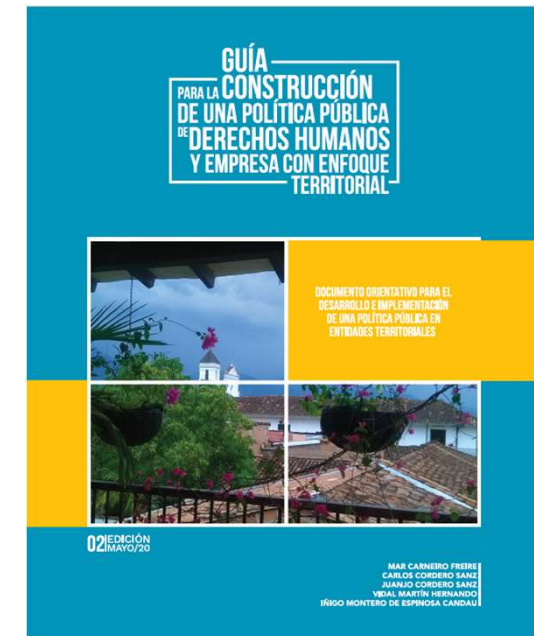


ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

La importancia de territorializar la agenda de DHE

- Por la obligación de proteger los DDHH, desde todas las entidades del Estado
- Por la cercanía con los riesgos e impactos y con los actores
- Por las políticas de impacto que tienen en sus competencias
- Por hacer efectivo el despliegue de políticas y planes nacionales
- Por la capacidad de construir paz y cohesión social localmente
- Por el impulso al desarrollo económico que puede producir en la zona



sustentia       El futuro es de todos

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

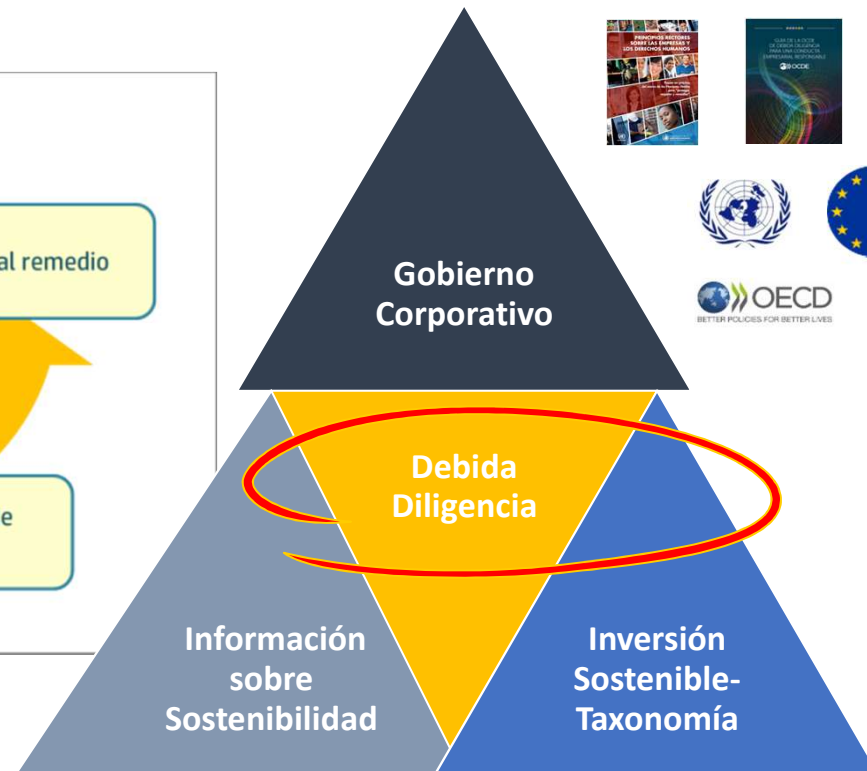
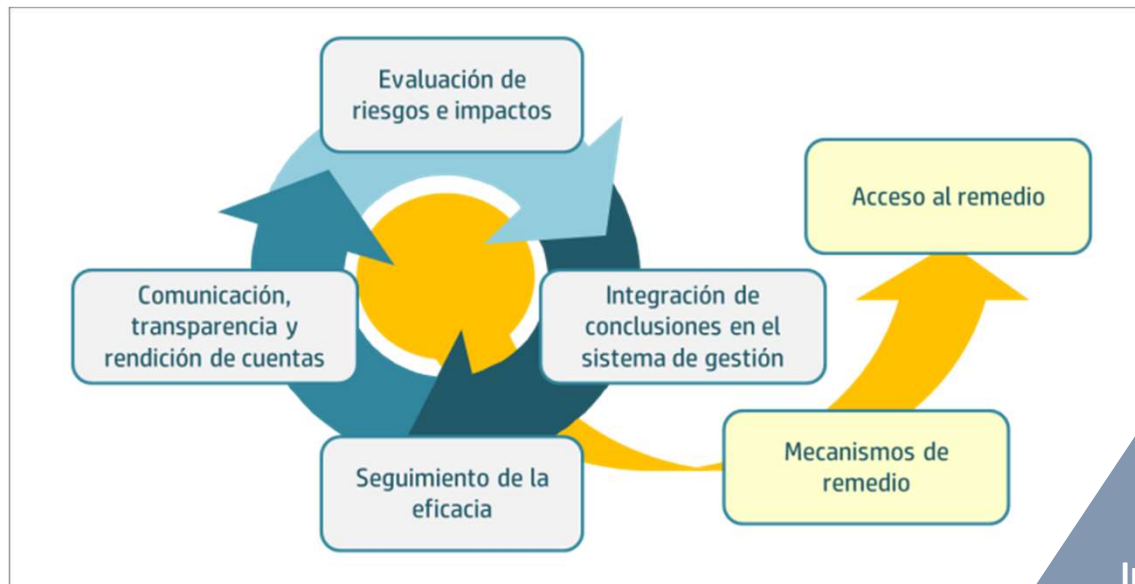
Avances constantes desde las agendas internacionales y la normativa internacional y nacional



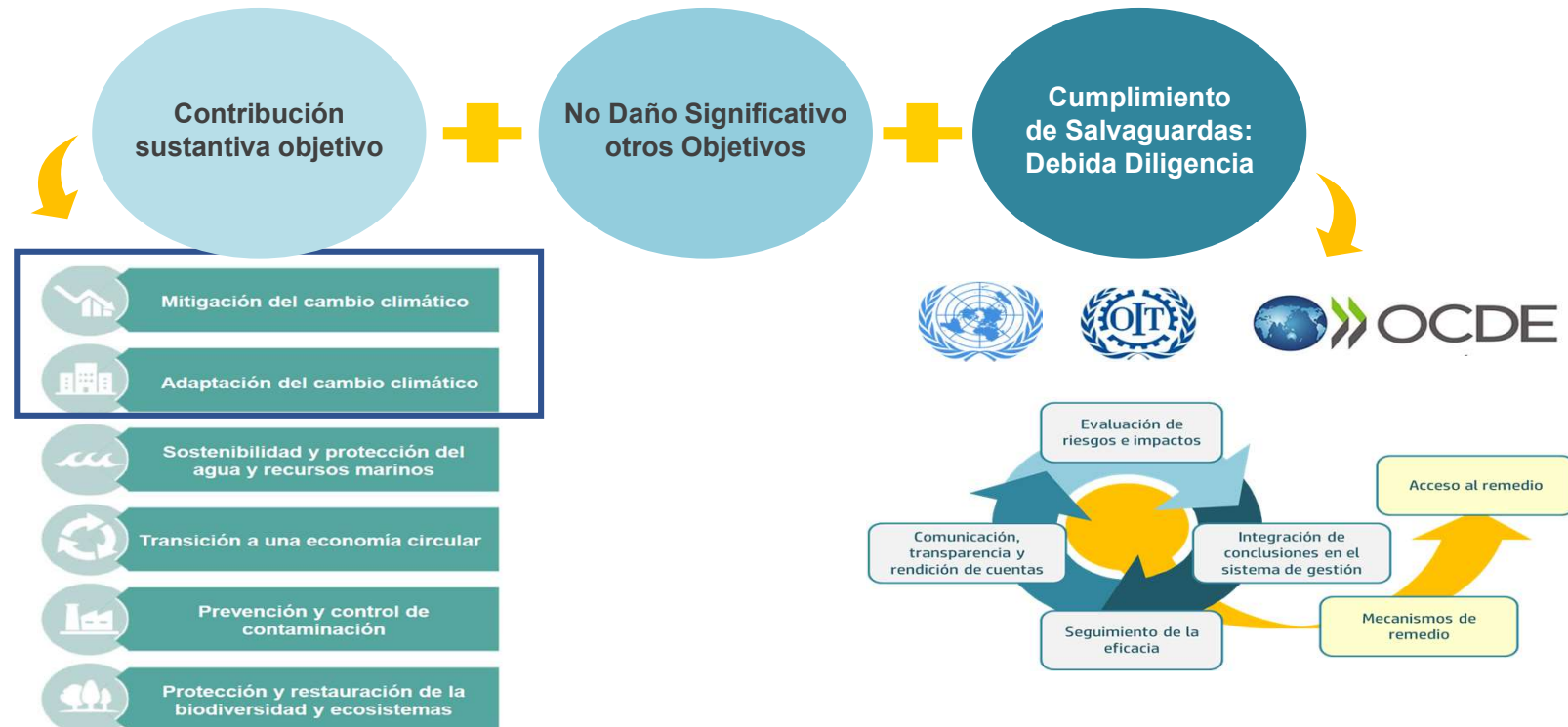
La Debita Diligencia en el centro de todos los avances

La Debita Diligencia en DDHH es la pieza clave en la gestión de la sostenibilidad empresarial, desde el trabajo sobre **riesgos e impactos en DDHH y el medio ambiente**

Ciclo de Debita Diligencia en DDHH



Taxonomía: información en las inversiones



UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Incentivos



Tendencia normativa internacional y nacional: en Gobierno Corporativo, responsabilidades legales, debida diligencia, transparencia, taxonomía de inversión, derechos o requisitos sobre cambio climático...



Tendencia de condicionantes del mercado: en acuerdos inversión, en acuerdos comerciales, en normativas de sectores, en exigencias del inversores, criterios en consumo, valoración de reputación y marca...



Expectativa Social: *Licencia Social* para operar, construcción de la cohesión social, nuevo contrato social, prevención de conflictos, reducción de costes de relación, actor positivo de la sociedad, construcción de legitimidad...

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

¿Por qué un Plan?



- ¿Qué puede aportar un plan de DDHH y empresas en mi territorio?
- ¿Por qué es una buena oportunidad?

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Agenda de hoy

1. Sobre la iniciativa y la capacitación on line

2. Introducción sobre DDHH y empresas

3. ¿Por qué un Plan de Acción en DDHH y empresa en entidades del ámbito subnacional?



4. Proceso de construcción de la política pública en DHyE

5. Cuestiones claves para comenzar el proceso

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Fases para el desarrollo de un Plan en DDHH y empresas



UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
 Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
 - Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

MARCO DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA de DHE

FASE 1

ANÁLISIS PREDISEÑO

- **Actores:** cuáles , cómo involucrarlos, que papel ?
- **Interrelaciones** entre políticas: sinergias y tensiones/tradeoffs?
- **Factores** de contexto: ayudan y dificultan?
- **Impactos** en derechos, supraterritoriales e intergeneracionales
- **Generación de voluntades**



FASE 2

INSTITUCIONAL

- **Aproximación de todo el Gobierno:**
 - Sensibilización y entendimiento de DH&E
 - Compromiso político
 - Establecimiento de prioridades
 - Involucración multiactor
 - Definición de un Marco estratégico
- **Coordinación Política:**
 - Mecanismos de coordinación y arbitraje de política DH&E
 - Objetivos específicos de la Política
 - Interrelación entre niveles de gobernanza
 - Presupuesto
 - Cultura organizativa



MARCO DE DESARROLLO DE LA POLÍTICA de DHE

FASE 3

PLAN E IMPLEMENTACIÓN

- **Diagnóstico de riesgos e impactos:** por gravedad
- **Dialogo multiactor:**
 - Promoción del debate sustantivo sobre riesgos, impactos y acciones
 - Necesidades de apoyo y capacitación
- **Elaboración del Plan de DHE:**
 - Definición de líneas de acción desde la política pública
 - Priorización y objetivos
 - Responsables y Cronograma
 - Recursos asociados
- **Liderazgo activo desde la Institución**
- **Palancas e incentivos de cambio**
- **Acompañamiento y apoyo a Sociedad Civil y Empresas**
- **Mecanismos de acceso a remedio**



FASE 4

SEGUIMIENTO

- **Reforzamiento de los mecanismos** de monitoreo, seguimiento y reporte
- **Adaptación de los mecanismos** a la nueva agenda y objetivos
- **Medición de interrelaciones e interacciones de políticas:** sinergias y tradeoffs
- **Incorporación conclusiones** a nuevo Plan de DHE



Agenda de hoy

1. Sobre la iniciativa y la capacitación on line

2. Introducción sobre DDHH y empresas

3. ¿Por qué un Plan de Acción en DDHH y empresa en entidades del ámbito subnacional?

4. Proceso de construcción de la política pública en DHyE



5. Cuestiones claves para comenzar el proceso

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

6 principios clave para orientar el proceso



Participación



Transparencia



Priorización



Progresividad



Articulación y coordinación



Seguimiento y evaluación

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

Cuestiones clave para comenzar el proceso



Asegurar la
voluntad política



Identificar los riesgos e
impactos



Identificar e
involucrar a
actores clave



Asegurar la coherencia
entre las políticas
públicas

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

10 recomendaciones



Participación



Enfoque preventivo y de remedio



Coordinación entre los tres pilares



Generación de relaciones de confianza



Generación de capacidades



Incentivos adaptados a cada actor



Liderazgo de los gobiernos regionales y locales



Atención a impactos producidos en el pasado



Priorización de los impactos más graves



Comunicación de los beneficios de la política

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia

¡Gracias!

Esta presentación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea.
Los contenidos de esta presentación son de responsabilidad exclusiva de SUSTENTIA, S.L.
y en ningún caso reflejan las opiniones de la Unión Europea.

UNA INICIATIVA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COFINANCIADA POR LA VENTANA ADELANTE - www.adelante2.eu

BENEFICIARIOS



PRIMER OFERENTE



SEGUNDO OFERENTE



ENTIDADES PARTICIPANTES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos. Oficina Regional para América del Sur
Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
- Oficina Técnica de Cooperación de Colombia